

Castro y el Prosecretario señor Larrauri.

El señor Presidente indicó á S. S<sup>a</sup>, que era de práctica que los accesitarios asistieran á la mesa cuando los señores Secretarios no estaban presentes.

El H. señor Vélez, hizo presente que se había incorporado á la H. Junta, por ausencia de los Diputados propietarios por Lima señores Durand y Denegri, y en atención á lo dispuesto en el artículo 3º del capítulo 2º del Reglamento Interior de las Cámaras.

Los HH. señores Ballón y Osores indicaron, á su vez, que se habían incorporado por las mismas razones que el H. señor Vélez.

Los HH. señores Cancino y Espejoza solicitaron, respectivamente, la calificación personal de los Diputados Suplentes por Ica y Lima.

El señor Pérez, hizo extensivo el anterior pedido á todos los Diputados Suplentes que no habían sido calificados, solicitando de la mesa, oficiara á la Junta Electoral Nacional para que remita un cuadro del personal de las Juntas Escribitoras de todas las provincias de la República.

El H. señor Basadre, apoyando el primer pedido del señor Pérez, indicó que debía celebrarse sesión, cuando más tarde el lunes próximo.

S. E. contestó á S. S<sup>a</sup>, que no existiendo en la capital un tercio de Representantes, que eran indispensables para la calificación personal de los Diputados Suplentes; la mesa citará oportunamente por los periódicos, para la 2<sup>a</sup> Junta Preparatoria; y atendió el 2º de los pedidos del H. señor Pérez.

#### ORDEN DEL DÍA

No habiendo asunto de que tratar, se levantó la sesión.

Eran las 5 h. 20 m. p. m.

Por la Redacción—

L. E. Gadea.

#### 2<sup>a</sup> Junta Preparatoria del Jueves 22 de Julio de 1897.

PRESIDIDA POR EL H. SEÑOR VALERA.

Abierta á las 3 h. p. m. con asistencia de 39 señores Diputados, fué leída y se aprobó el acta de la anterior con una rectificación del señor Abrill y Piérola, relativa á que no se le había considerado en la relación de los señores Representantes que concurrieron á la instalación de las Juntas Preparatorias.

Se dió cuenta de los siguientes

#### OFICIOS

Del señor Ministro de Gobierno, acusando recibo de la nota en que se le comunicó la instalación de las Juntas Preparatorias de esta H. Cámara.

Del mismo, manifestando que se han impartido las órdenes convenientes á fin de que se proceda á practicar las elecciones para Diputados propietarios y suplentes, en los 16 departamentos que constan del cuadro remitido á su despacho con fecha 25 de Octubre último.

De los señores Secretarios del H. Senado, participando la instalación de sus Juntas Preparatorias.

Los anteriores oficios se mandaron archivar.

Del señor Presidente de la Junta Electoral Nacional,

acompañando dos cuadros que contienen el personal de las Juntas Escrutadoras de Provincia que han sido sorteadas hasta la fecha.

Se mandó tener presente en Secretaría.

Del H. señor Rivadeneira, Diputado por la Provincia de Trujillo, participando que no puede concurrir á la presente Legislatura Ordinaria; y pidiendo se llame al Diputado suplente señor Carlos Rossel y Cacho.

Se mandó archivar.

Del H. señor Diaz, Diputado por la Provincia de Pasco, indicando que no puede concurrir á la sesión de la fecha, pero que asistirá á la próxima Junta.

Se mandó archivar teniendo presente.

Antes de pasar á la orden del dia los HH. señores Vélez y Cancino, solicitaron respectivamente la calificación personal de los Diputados suplentes por Lima e Ica.

El señor Cornejo, hizo presente que no se había dado cuenta de sus credenciales como Diputado electo por la Provincia de Puno.

S. E. indicó á Su S<sup>a</sup> que no habiéndose confrontado los nombres de las personas que suscriben dichas credenciales, con los que constan del cuadro de Juntas Escrutadoras remitido por la Junta Electoral Nacional, la Mesa había acordado dar cuenta de ellas en la próxima sesión.

El señor Pérez, indicó que la confrontación podía hacerse en la presente sesión.

Los HH. señores Basadre y Osores opinaron, porque la Junta resolviera lo conveniente.

Los HH. señores García Rossell, Carpio Rivero y Loli, manifestaron que el punto era

suficientemente claro y que no debía de someterse á votación.

Consultada la H. Junta acordó que las referidas credenciales se reservaran para la próxima sesión.

#### ORDEN DEL DIA

Se dió lectura á la segunda conclusión del dictamen de la Comisión de Poderes relativa á la calificación personal del Diputado suplente por la Provincia de Puno señor Miguel Morales.

El señor Herrera propuso que en lugar de calificarse al suplente debía incorporarse el propietario.

S. E. dió explicaciones al respecto.

El señor Pérez, opinó por que debía procederse á la calificación del señor Morales.

Procediéndose á votar fué aprobada la conclusión del dictamen por unanimidad.

S. E. hizo la respectiva proclamación.

El H. señor Solar, propuso como cuestión previa, que la Junta resolviese si de dos Diputados suplentes que dá la Provincia de Puno, debe de ser incorporado el elegido conforme á la ley de 1860, ó el proclamado con arreglo á la nueva ley.

Los señores Ríos, Basadre y Leguía y Martínez apoyaron la incorporación del señor Morales y el señor Pérez la del señor Cáceres.

Dado el punto por discutido se procedió á votar y la Junta resolvió la inmediata incorporación del señor Morales elegido conforme á la ley de 1860.

El señor Vélez, pidió que constara que el anterior acuerdo había sido adoptado por unanimidad de votos.

El señor Lama y Ossa, preguntó si la anterior resolución de la Junta, quedaba establecida como regla general.

S. E. contestó á Su S<sup>a</sup> que se refería solo al señor Morales.

El señor Pérez, pidió que se consultara á la Junta si el citado acuerdo tenía el carácter de general.

El señor García Rosell opinó en sentido contrario.

Consultada la H. Junta resolvió en sentido afirmativo el pedido del señor Pérez por todos los votos menos el de los señores García Rosell y Carpio Rivero.

En votación por balotas y por todos los votos menos 1, se aprobó la calificación personal del Diputado suplente por la Provincia de Andahuilas D. José A. Almanza.

En idéntica votación y por unanimidad de votos fueron sucesivamente calificados favorablemente los Diputados suplentes por las Provincias de Ica y Lima; señores Félix Cueto y Arturo Peña.

En este estado y no habiendo quorum en la Sala, el H. señor Basadre solicitó que se citase á sesión para el próximo dia, y se publicase en los periódicos el nombre de los representantes que se habían retirado.

Después de lo cual se levantó la sesión, citándose para el sábado próximo á la hora de Reglamento.

Eran las 4 h. 20 m. p. m.

Por la Redacción—

L. E. Gadea.

3<sup>a</sup> Junta Preparatoria del Sábado 24 de Julio de 1897

PRESIDIDA POR EL H. SEÑOR VALERA.

Abierta á las 3 h. 30 m. p. m., fué leída y se aprobó el acta de la anterior, con una observación del H. señor Herrera, referente á que no se aprobó por unanimidad el punto relativo á la incorporación de los Diputados Suplentes, pues S.S<sup>a</sup> se retiró de la sala al verificarse la votación, teniendo en cuenta que no era la Junta sino la H. Cámara la llamada á resolver asunto tan grave.

Se dió cuenta de los siguientes

OFICIOS.

Del señor Felipe Seminario y Arámburu, Diputado propietario electo por la provincia de Piura, acompañando las credenciales de su elección.

Leídos por el señor Secretario los referidos documentos y estando conformes con lo que prescribe la ley, quedó incorporado á la H. Junta.

Del señor Mariano H. Cornejo, Diputado propietario electo, por la Provincia de Puno, con igual objeto que el anterior.

A solicitud de los señores Polar y Ríos se dió lectura á los artículos 76, 79 y 81 de la ley de elecciones.

El señor Osores, manifestó que la Junta Electoral Departamental de Puno no había remitido la copia que la ley prescribe, por lo que pedía se aplazara la incorporación del señor Cornejo hasta que se recibiera en Secretaría el referido documento.

Con este motivo se suscitó una cuestión de orden, en la que tomaron parte los señores